

- a) Obreros en paro y situación económica débil.
- b) Padres de familia numerosa.
- c) Pruebas psicotécnicas para determinar grado intelectual y aptitud manual adecuada para el ejercicio de la profesión elegida.
- d) Prueba cultural de grado elemental, conforme a los requisitos del apartado c) de la base tercera.
- e) Conveniencia de readaptación de mano de obra a nueva técnica o especialidades.

#### 7.ª Tribunales o jurados de selección.

Para establecer el orden de preferencia en la concesión de becas y valorar los criterios señalados en la base anterior actuará un Tribunal presidido por el Director de la Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada o persona en quien delegue e integrado por un número de Vocales libremente designados por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, entre los que forzosamente estarán representados:

- a) El Patronato del Centro número 5 de Formación Profesional Acelerada.
- b) El personal docente del mismo.
- c) El Patronato de Protección Escolar.

#### 8.ª Plazos y relación de admitidos.

El plazo de admisión de instancias se entiende abierto hasta el día 28 de febrero correspondiendo al Patronato del Centro la fijación de fechas para pruebas y selección definitiva de becarios.

La relación definitiva de admitidos a realizar el curso en calidad de becarios, se publicará en el tablón de anuncios del propio Centro el día 7 de marzo y asimismo se fijará con la debida anticipación la fecha prevista para el reconocimiento médico y comienzo del curso.

#### 9.ª Disciplina del Centro.

El ser alumno becario del Centro de Formación Profesional Acelerada supone por parte del beneficiario la total aceptación y cumplimiento de las normas que rigen la vida interior del Centro así como su disciplina en lo que se refiere a asistencia y comportamiento.

La expulsión por faltas graves de disciplina o el voluntario abandono del becario le llevará consigo la pérdida total de los derechos que como becario le correspondieran por todo tiempo que reste de duración del curso.

Madrid, 24 de enero de 1962.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares referente a la expropiación de terrenos para apertura al tráfico civil del aeropuerto de Palma, en Son San Juan.**

El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares hace saber por el presente a los señores propietarios que luego se diran, afectados por el expediente de Expropiación Forzosa y Urgente, expropiación de terrenos para apertura al tráfico civil del aeropuerto de Palma en Son San Juan así como a los titulares de Derechos Reales en los Registros Públicos, que a las diez horas del día veintiuno (21) del corriente mes de febrero se reunirá en dichos terrenos el personal que determina el artículo 52 de la Ley de 17 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351), al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los repetidos terrenos.

#### Propietarios

- Número 3.—Don Damián Deyá y doña María Colom, de la finca «Son Deyá».
- Número 8.—Doña Catalina Puiz Cerver, de la finca «C'an Nadal».
- Número 9.—Don Guillermo Puiz Cerver, de la finca «C'an Nadal».

- Número 10.—Don Bernardo Duran Rizo, de la finca «C'an Duran».
- Número 11.—Don Lorenzo Capella Serra, de la finca «C'an Chalet».
- Número 12.—Doña Catalina Crespi Capella, de la finca «C'an Peladi».
- Número 13.—Don José Crespi Capellá, de la finca «C'an Peladi».
- Número 14.—Don Jaime Puiz Ginestra, de la finca «Los Peñinos».

Palma de Mallorca 12 de febrero de 1962.—El Comandante Jefe, Juan Struck Issó—736.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dolar U. S. A .....	59.820	60.000
1 Dolar canadiense .....	57.102	57.273
1 Franco francés nuevo .....	12.207	12.243
1 Libra esterlina .....	168.438	168.944
1 Franco suizo .....	13.820	13.861
100 Francos suizos .....	120.170	120.531
1 Marco alemán .....	14.961	15.006
100 Liras italianas .....	9.634	9.662
1 Florín holandés .....	16.526	16.575
1 Corona sueca .....	11.608	11.642
1 Corona danesa .....	8.688	8.714
1 Corona noruega .....	8.400	8.425
100 Marcos finlandeses .....	18.632	18.688
1 Ch. lin austriaco .....	2.315	2.321
100 Escudos portugueses .....	209,917	210,548

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.**

Con fecha 13 de enero de 1962, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

- 1.º Málaga.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Fonda Exterior» sito en el término municipal de Málaga, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 2.º Málaga.—Proyecto de pavimentación abastecimiento de agua y saneamiento del polígono «Carretera de Cártama», sito en el término municipal de Málaga, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 3.º Málaga.—Proyecto de electricidad en el polígono «Carretera de Cártama», sito en el término municipal de Málaga, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 4.º Málaga.—Proyecto de explanación, pavimentación y

apartadero ferroviario y distribución eléctrica y alumbrado del polígono «Ronda Exterior», sito en el término municipal de Málaga. Presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5.º Málaga.—Proyecto de alcantarillado y abastecimiento de agua, del polígono «Ronda Exterior», sito en el término municipal de Málaga. Presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6.º Córdoba.—Proyecto de modificación de la calle entre la carretera de Granada y calle de Loja, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba. Fué aprobado.

7.º Palencia.—Proyecto de alineaciones en la calle de Martín Calleja, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Palencia. Fué aprobado.

8.º Palma de Mallorca.—Proyecto de supresión de la prolongación de la calle del Bosque, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Fué aprobado.

9.º Cuenca.—Proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle quinta del barrio de los Moralejos, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Fué aprobado.

10. Alicante.—Proyecto de alcantarillado en la calle de Alcalá, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.

11. Cuenca.—Proyecto de urbanización de la calle San Lucas, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Fué aprobado.

12. La Coruña.—Proyecto de urbanización del contorno del mercado de San Agustín, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña. Fué aprobado.

13. Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Recurso de alzada interpuesto por don Carlos Dehesa Sumelzo, en nombre y representación de doña Josefa Morriones Coscolluela, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 10 de junio de 1961, que aprobó definitivamente la modificación de alineaciones de la calle Ramón y Cajal, tramo comprendido entre la plaza de España y la calle de Bielsa. Fué desestimado, desestimándose, asimismo, la aclaración solicitada en forma subsidiaria por la recurrente.

14. Elgóibar (Guipúzcoa).—Recurso de alzada interpuesto por don Antonio Arrillaga Arriola, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de fecha 22 de junio de 1961, aprobatorio del Plan Parcial del polígono número 9 de la villa de Elgóibar. Fué estimado, y en consecuencia, se anula el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 22 de junio de 1961, así como el acuerdo municipal de 27 de enero de dicho año, tanto por no adaptarse el Plan Parcial presentado al Plan General de la villa de Elgóibar, como por no cumplir los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley de Suelo, ni haberse seguido la tramitación exigida por el artículo 41 de la misma.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Director general, Pedro Bigador.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras siguientes:

Diez viviendas para maestros y ocho escuelas en Benejúzar: 2.493.055,74 pesetas.

Dos viviendas para maestros y dos escuelas en Las Verdadas (Benejúzar): 496.250,00 pesetas

Dos viviendas para maestros y dos escuelas en Las Barracas (Benejúzar): 496.250,00 pesetas.

Dos viviendas para maestros y dos escuelas en Rafal: pesetas 400.433 00.

Dos viviendas para maestros y una escuela en Guardamar del Segura: 477.375,00 pesetas, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 4.363.363,74 pesetas. Plazo de ejecución: diez meses. Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 130.900,91 pesetas. Garantía definitiva: 6 por 100 del Presupuesto de Contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este Proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ....., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de ..... pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de obono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 1 de febrero de 1962.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García Junco.—786.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la Aldea de Quintana (La Carlota).*

Esta Excm. Diputación Provincial convoca subasta pública para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a la Aldea de Quintana (La Carlota)» con un tipo de quinientas noventa y nueve mil novecientas noventa y una pesetas con noventa y tres céntimos.

El plazo de ejecución de estas obras es de seis meses.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos, etc., están de manifiesto en el Negociado de Cooperación de esta Secretaría.

La garantía provisional es de once mil ciento noventa y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del remate.

El pago se efectuará contra certificaciones de obra con las formalidades previstas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de plicas de la subasta tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil, al en que termine el plazo de presentación, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación.

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a la proposición.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la casa núm. ...., de la calle ....., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para contratar en subasta pública la ejecución de las obras de ....., así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación correspondiente, y en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del ..... por ciento del tipo de licitación y declaración en la que afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con Responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo, y con el compromiso de abonar